

## CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASA DE INTERES SEPYME Y BNA

### LÍNEA DE CRÉDITO PARA INVERSIONES, BIENES DE CAPITAL Y CAPITAL DE TRABAJO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**Entidad Financiera:** Banco de la Nación Argentina - Reglamentación N° 400/01

**Cupo de Crédito:** \$ 500 Millones.

**Usuarios:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo, no se contemplan otros destinos de financiamiento), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación, que desarrollen actividades en los siguientes rubros

- Piscicultura (criadero de peces y otros frutos acuáticos). Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura).
- Industria manufacturera.
- Construcción.
- Electricidad, gas y agua.
- Servicio de Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
- Servicios Informáticos y actividades conexas.
- Enseñanza
- Servicios sociales y de salud.
- Eliminación de desperdicios, y aguas residuales servicios de saneamiento y servicios similares.
- Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
- Investigación y desarrollo.

#### Destinos:

- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero que ya se encuentren nacionalizados y respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional (Quedan excluidos rodados).
- Construcción, Instalaciones, Otros equipos, Tecnología, Proyectos de Inversión.
- Capital de Trabajo.

#### Destinos excluidos:

- Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos), salvo que la adquisición de dicho inmueble sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto de inversión de que se trate, y no conforme el principal destino financiable.

- Vehículos para el transporte de personas, salvo aquellos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento (por ejemplo: para transporte público urbano, suburbano y de larga distancia).
- Construcción de inmuebles para vivienda.
- Bienes de Capital e inversiones de origen extranjero si existe producción nacional.
- Adquisición de equipos de Gas Natural Comprimido para vehículos automotores.
- Refinanciación de pasivos en mora.

#### Montos y plazo bonificables:

Cuando el destino es la **adquisición de bienes de capital** nuevos: hasta el 80% del precio de compra del bien de capital (no incluye el Impuesto al Valor Agregado), sin superar los \$ 800.000 y con un plazo de hasta 5 años.

Cuando el destino son **inversiones**: hasta el 80% del precio de compra del bien de capital (no incluye el Impuesto al Valor Agregado), sin superar los \$ 800.000 y con un plazo de hasta 5 años.

Cuando el destino es **capital de trabajo**: hasta el 25% de las ventas anuales, sin superar la suma de hasta \$ 300.000 y hasta un plazo de hasta 3 años.

#### Tasas de interés: Fijas y en pesos

| REGIÓN         | TASA BRUTA | BONIFICACION                 |                                |                                     | TASA QUE PAGA LA PYME ( Neta con bonificación SEPYME+ BNA) |                               |
|----------------|------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------|
|                |            | BNA (pago en tiempo y forma) | SEPYME (P/ todos los sectores) | SEPYME (Adicional P/ fabricantes de | TODOS LOS SECTORES   | FABRICANTES DE BS. DE CAPITAL |
| Norte Grande   | 13%        | 0,50%                        | 2%                             | 1%                                  | 10,50%   | 9,50%                         |
| Resto del Pais | 15%        | 1%                           |                                |                                     | 12,00%   | 11,00%                        |

#### Norte Grande

JUJUY, SALTA, TUCUMAN, LA RIOJA, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, MISIONES, del CHACO, FORMOSA, CORRIENTES y los Departamentos General Obligado, 9 de Julio, Vera, San Javier, San Justo y San Cristóbal del norte de la Provincia de SANTA FE.

**Moneda:** Pesos, para todos los destinos.

**Sistema de Amortización:** alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital se pactarán con el cliente de acuerdo con el flujo de fondos y conforme la estacionalidad de sus ingresos, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral. El pago de intereses se producirá con una periodicidad igual o menor que la pactada para la amortización del capital.

**Período de gracia - Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos -:** Hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.

**Garantías:** A consideración del Banco.